



VISE



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA**, con nit. 890.204.162-0, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 829 otorgada el 13 de abril de 1973 en la Notaría Primera de Bucaramanga, representada en éste acto por **ANGELA DIAZ INFANTE** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.351.291 de Bucaramanga, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones al efecto, por una parte, **ISVI LTDA**, con nit. 860.401.191-1 domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura No. 5836, otorgada el 17 de diciembre de 1986 en la Notaria 7 de Bogotá, representada por **LUIS ENRIQUE LA ROTTÀ BAUTISTA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 144.389 de Bogotá, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones, y **VISE LTDA**, con nit. 860.507.033-0, domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura No. 688, otorgada el 24 de febrero de 1982 en la Notaria 6 de Bogotá, representada por **JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.692.873 de Bogotá, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de Unión Temporal que se denominará **UNIÓN TEMPORAL SEVIS** y se regirá por el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, una oferta conjunta, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"**, conforme la SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-14-2020, que adelanta la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato o contratos respectivos en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**.

TERCERA: Queda expresamente convenido que las empresas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente:



VISE



Sevicol®
Seguridad y Vigilancia

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO A DESARROLAR
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	40%	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD
ISVI LTDA	40%	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD
VISE LTDA	20%	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD

CUARTA: Queda convenido que no se podrán modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente, ni ceder parte o la totalidad del contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**.

QUINTA: Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras empresas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como del contrato que de ella surja.

SEXTA.- DURACIÓN: La duración del compromiso de Unión Temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado, la posterior liquidación y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento



VISE



en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las empresas que integran la Unión Temporal a saber:

UNIÓN TEMPORAL SEVIS: Calle 71^a No. 29-44 Bogotá.

SEVICOL LTDA: Calle 71^a No. 29-44 Bogotá.

ISVI LTDA: Carrera 21 No. 62-38

VISE LTDA: Calle 6D No. 4-42

OCTAVA.- REPRESENTACIÓN: Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ANGELA DIAZ INFANTE como Representante de la misma y como Representante Suplente a LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA.

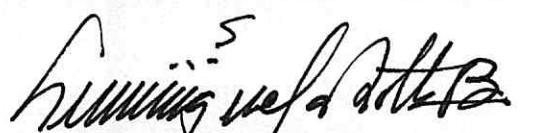
NOVENA.- FACTURACIÓN: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestamos que la facturación se hará en nombre de la Unión Temporal con su propio Nit, por lo que nos comprometemos a indicar el número al momento de la suscripción del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2020.



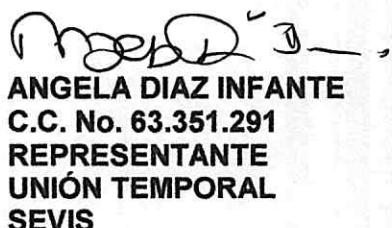
ANGELA DIAZ INFANTE
C.C. No. 63.351.291
REPRESENTANTE LEGAL
SEVICOL LTDA

JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
C.C. No. 79.692.873
REPRESENTANTE LEGAL
VISE LTDA



LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA
C.C. No. 144.389
REPRESENTANTE LEGAL
ISVI LTDA

Aceptamos la designación:



ANGELA DIAZ INFANTE
C.C. No. 63.351.291
REPRESENTANTE
UNIÓN TEMPORAL
SEVIS



LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA
C.C. No. 144.389
REPRESENTANTE SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL
SEVIS